



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 8 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320180009800	Fuero Sindical	Mirna Ruiz	Alcaldia De Barranquilla, Direccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla	05/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 19 De Diciembre De 2019, Por Medio De La Cual Modificó El Numeral 1 De La Sentencia Absolutoria De Fecha 12 De Agosto De 2.019, Proferida Por Este Juzgado En El Sentido De Condenar Al Distrito De Barranquilla A Reconocer Y

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 8 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fca27905-9964-4726-a2ef-fb198d3a7dcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 8 De Marzo De 2021



Pagar A La Demandante, A
Título De Indemnización
Especial, Una Cantidad
Líquida De Dinero
Equivalente A Seis Meses
De Salarios, Sin Perjuicio
De Los Demás Derechos Y
Prestaciones Legales A
Que Tenga Derecho
Conforme Al Régimen De
Carrera De La Cual Es
Beneficiaria, Y La Confirmó
En Sus Demás Numerales,
E Impuso Costas En
Primera Y Segunda
Instancia. En
Consecuencia, Se
Procederá A Efectuar La
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Impuestas En Primera Y
Segunda Instancia A Cargo
Del Demandado Distrito De

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 8 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fca27905-9964-4726-a2ef-fb198d3a7dcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 8 De Marzo De 2021



				Barranquilla Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320140052300	Ordinario	Carmen Alicia Insignares Posada	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	05/03/2021 Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 12 De Septiembre De 2.016, La Cual No Fue Casada El 21 De Abril De 2.020 Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Y Por Medio De La Cual Revocó La Sentencia De Fecha 5 De Octubre De 2.015, Proferida Por Este Juzgado, Para En Su Lugar: 1.- Revocar La

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 8 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fca27905-9964-4726-a2ef-fb198d3a7dcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 8 De Marzo De 2021



Sentencia De 5 De Octubre De 2015, Proferida Por El Juzgado Trece Laboral Del Circuito De Barranquilla, Dentro Del Proceso Ordinario Laboral Promovido Por La Señora Carmen Alicia Insignares Posada En Contra De Colpensiones Para En Su Lugar Declarar La Mora Patronal En Los Sigüientes Períodos(...) Segundo: Condenar A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A Realizar El conteo De Las Semanas Cotizadas A Favor De La Señora Carmen Alicia Insignares Posada, Con La Inclusión De Los Días Que Se Declararon En Mora

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 8 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fca27905-9964-4726-a2ef-fb198d3a7dcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 8 De Marzo De 2021



				Patronal, De Acuerdo Con Las Consideraciones Anteriores. Tercero: Absolver A La Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones De Las Demás Pretensiones De La Demandante. Cuarto: Condenar En Costas A Colpensiones, En La Primera Instancia, Las Cuales Se Liquidarán En El Momento Oportuno., Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Instancia, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 8 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fca27905-9964-4726-a2ef-fb198d3a7dcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 8 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200025400	Tutela	Cecilia Ines Herrera De Losada	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales - Ugpp, Gobernacion Del Atlantico..	05/03/2021	Auto Concede / Rechaza Impugnacion - Concédase La Impugnación Presentada Y Se Ordena Remitir El Presente Proceso Al Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Sala Laboral A Fin De Que Se Surta La Impugnación Interpuesta Por La Accionante Cecilia Ines Herrera De Lozada Contra La Sentencia De Fecha 25 De Febrero De 2.021

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 8 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fca27905-9964-4726-a2ef-fb198d3a7dcd